

Resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2025-00028966

JAIME ORELLANA SAMPEDRO
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213, define qué son las superintendencias, precisando que “las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la Ley”; y que el Título III del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero determina las atribuciones y funciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el mercado de valores.

Que el numeral 4 del artículo 18 del Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, dispone que los Operadores de las Casas de Valores, deberán inscribirse en el Catastro Público del Mercado de Valores.

Que la compañía **ASESOVAL CASA DE VALORES S.A.**, se encuentra inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores bajo el No. 2020.G.06.002899.

Que la Sra. Alexandra Echeverría, presidente de **ASESOVAL CASA DE VALORES S.A.**, mediante comunicación de fecha 12 de septiembre de 2025, bajo número de trámite 117760-0041-25, solicitó la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la **Sra. ROXANA BELÉN RODRÍGUEZ YÉPEZ**, como operadora de valores de la mencionada casa de valores, para lo cual adjuntó la documentación exigida en el artículo 1, Sección I, Capítulo VI, Título IV, Libro II de la “Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros”.

Que la Dirección Nacional de Autorización y Registro emitió su informe favorable No. SCVS.INMV.DNAR.2025.296 de fecha 29 de septiembre del 2025, para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la **Sra. ROXANA BELÉN RODRÍGUEZ YÉPEZ** como operadora de valores, en representación de la compañía **ASESOVAL CASA DE VALORES S.A.**, en virtud de los fundamentos de hecho y de derecho enunciados en los considerandos precedentes.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero; y, la Resolución No. SCVS-INAF-DNATH-2025-0106 de 14 de marzo de 2025,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER que se inscriba en el Catastro Público del Mercado de Valores a la **Sra. ROXANA BELÉN RODRÍGUEZ YÉPEZ**, con número de cédula de ciudadanía 091937354-8, como operadora de valores a nombre de la compañía **ASESOVAL CASA DE VALORES S.A.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR con la presente resolución al representante legal de la compañía **ASESOVAL CASA DE VALORES S.A.**, y a las bolsas de valores del país, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se publique el texto de la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el representante legal de la compañía **ASESOVAL CASA DE VALORES S.A.**, publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el artículo precedente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. - Dada y firmada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, en la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, 29 de septiembre de 2025.

JAIME ORELLANA SAMPEDRO
INTENDENTE NACIONAL DE MERCADO DE VALORES

RJEC
Trámite No. 117760-0041-25
RUC: 0993256064001
Expediente: 728275